

Ordenanza Número 6283  
1/4



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CUMPLA FIEL DEL ORIGINAL

Lea Antonina SALA  
Subdir. Opco. Gral.  
D.L.N. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia

32/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2172/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se autoriza un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6283  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/12/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

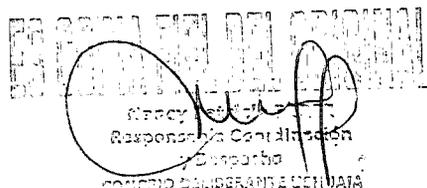
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ordenanza Numero: 6283  
2/4



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Int. Municipalidad de Ushuaia  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

2172 6283



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Int. Antonio SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 01 DIC 2023

VISTO el expediente E -10548-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341 y su par modificatoria N° 3546, por medio de la cual se trató la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia" (obrante al adjunto 2), consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100 (\$40,00) y la bajada de bandera de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que en el adjunto 22 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

Que el Sr. Secretario de Gobierno ha tomado intervención al adjunto 30 indicando la prosecución del trámite.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes, corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas, a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152°, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar "ad referéndum" del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00) a PESOS CUARENTA CON 00/100

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I.....  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6283

Tec. Antonia BALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.LyT. - S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

(\$40,00) y la bajada de bandera de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2172 /2023.-

CS

César MOLINA HOLGUÍN  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia BALA  
Subdir. Opcho. Gral.  
D.LyT. - S.LyT.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
OFICINA DE COMUNICACIONES Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dcho. Gral.  
D.L.V. - S.L.V.T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 12 DIC 2023

VISTO el expediente electrónico E-12108-2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2172/2023, acto administrativo que autorizó el incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad, recomendando su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6283**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 06/12/2023, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2172/2023, acto administrativo que autorizó el incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 2232 /2023.~~

Sebastian IRIARTE  
JEFE DE GABINETE  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia